

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO
Registro Estadístico de Inversión Extranjera

- Formulario de Solicitud.
- Carta de solicitud de inscripción dirigida al Director de Inversiones.
- Fotocopia escritura pública de constitución de sociedad, inscrita ante el Registro Público de Inmueble y Mercantil.
- Fotocopia de Cédula RUC y Constancia de Inscripción Definitiva emitida por la DGI.
- Fotocopia de Matricula Municipal vigente.
- Fotocopia Poder general de administración, inscrito en el Registro Público de Inmueble y Mercantil.
- Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal o copia del Pasaporte (para cada socio extranjero).
- Fotocopia de Antecedentes Penales del país de origen, traducidos al español y apostillados/autenticados, y/o Certificado de Conducta emitido por INTERPOL, para cada socio extranjero.
- Una foto reciente tamaño carné del Representante Legal de la empresa y/o del Socio mayoritario de la Empresa.
- Poder Especial para gestores y fotocopia de cédula de identidad del gestor.
- Soportes de inversión que demuestren un mínimo de US\$ 30,000.00 dólares. En caso que la inversión sobrepase los US\$60,000.00 dólares deberá presentar certificación de inversión elaborada y firmada por un Contador Público Autorizado (CPA).
- Fotocopia de Contrato de arrendamiento, debidamente firmado por las partes. En caso que la propiedad sea de la empresa, presentar fotocopia de la escritura pública de compraventa del inmueble debidamente inscrita.
- Fotocopia de última planilla de pago (Varones y Mujeres).
- Inscripción o permiso de la institución de acuerdo al sector económico (INTUR, MEM, VUCEN, INPESCA, IPSA, Otros).
- Plan de Inversión a ejecutar.
- Se realiza visita de verificación al negocio o proyecto.

Nota: Todas las Fotocopias de los documentos deben ser certificadas por notario público.

En el caso de compraventa de acciones, modificación de pacto social, cesión de derechos, entre otros, deben presentarse con la inscripción del Registro Mercantil correspondiente.

* Estos requisitos pueden variar, si se trata de una solicitud de Revalidación de Certificado de Inversión Extranjera.



Visítenos en nuestras Oficinas

Dirección:

**Calle Principal Colonial Los Robles, de
gasolinera de Plaza el Sol 1 ½ cuadra
al Sur, Municipio de Managua,
Nicaragua**

Teléfonos:

505 - 22773860

505 - 22773871

505 - 22789820

www.mific.gob.ni/Inicio/Fomento/VUI



Escanea para descargar este Brochure



**Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional**

El Pueblo, Presidente!

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

VUI
Ventanilla Única de Inversiones

**Trámites Básicos para
Inicio de Operaciones**

PERSONA JURIDICA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL DE MANAGUA

- Escritura de Constitución de Sociedad, en original.
- Solicitud de Inscripción como Comerciante, que puede ser en papel sellado o común.

Nota Importante: En caso que la solicitud la realice un apoderado, se debe adjuntar copia del Poder correspondiente.

- Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte de la persona que firma la solicitud de comerciante.
- Libros de la empresa.
 - S.A. (Diario, Mayor, Actas y Acciones)
 - Cía. Ltda. (Diario, Mayor y Actas)
- Escritura de Poder Generalísimo o General de Administración, en papel sellado con sus timbres fiscales.
- Pago de Aranceles:

Trámite		Arancel
Inscripción de constitución	Si el capital menor o igual que C\$100,000.00	C\$ 1,000.00
	Si el capital es mayor que C\$100,000.00	1% del capital, siendo el arancel máximo de C\$30,000.00
Inscripción de Solicitud de Comerciante		C\$ 300.00
Sellado de Libros de la empresa	Libros Diario, Mayor, Actas y Acciones	C\$1.00 cada hoja
Inscripción de poderes		C\$300.00 por mandatario

- ❖ Puede realizar cualquier otra gestión de inscripción mercantil, el pago se realiza de acuerdo al servicio que requiera.

Nota Importante: Pago mediante POS (con tarjetas de débito o crédito: VISA o MasterCard); también se puede realizar pagos en el Banco, con previa tasación en la Delegación de la VUI.

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS / ALCALDÍA DE MANAGUA DOCUMENTO ÚNICO DE REGISTRO - DUR (DGI- ALMA - INSS)

- Carta dirigida a Administrador (a) de Renta Centro Comercial Managua (CCM), Solicitando Inscripción de Sociedad - Enumerar en la carta, los documentos que presenta adjuntos.
- Formulario lleno (disponible en la página web: www.dgi.gob.ni) y una fotocopia del mismo. Este formulario también puede ser facilitado en físico en la VUI.
- 3 Fotocopias certificada de acta constitutiva, inscrita en el Registro Mercantil de Managua.
- 3 Fotocopias del Poder General de Administración (Si existe cambio de Representante Legal, anexar Revocación de Poder), inscrito en el Registro Mercantil de Managua.
- 3 fotocopias de Inscripción como Comerciante ante el Registro Público Mercantil de Managua.
- 3 Fotocopias de certificación de declaración de beneficiario final emitida por Registro Público Mercantil de Managua.
- 3 Fotocopias de Cédula Identidad del Representante Legal (Actualizada).
- 3 Fotocopias de Cédula de Identidad, o Cédula de Residencia, o Pasaporte de cada socio Y/O miembros de Junta Directiva (Documentos Actualizados). Si el socio es persona jurídica presentar fotocopia del RUC, poder de representación y cédula del representante.
- 3 Fotocopias de **FACTURAS de los servicios básicos de agua y energía eléctrica o contrato de arriendo del inmueble** (a nombre de la sociedad del domicilio fiscal de la empresa y del domicilio del representante legal - OBLIGATORIO); si NO posee estos recibos, se debe presentar: **Declaración Notarial** indicando las generales de ley (nombre, estado civil, oficio, dirección domiciliar, dirección del negocio o empresa y la dirección para oír notificaciones) y adjuntar la copia de los recibos a nombre del arrendador o del dueño del Inmueble, según sea el caso. Aclarar cuando el recibo este a nombre de otra persona o empresa.
- 3 Fotocopias de poder Especial de Representación (con sus timbres fiscales), fotocopia de cédula de Identidad actualizada, si el trámite es realizado por un abogado, gestor o socio distinto al Presidente o Representante Legal.
- 3 Fotocopias de escritura de endoso de acciones, nombramientos, junta directiva u otros movimiento de la empresa, debidamente inscrito por el Registro Mercantil de Managua.
- 3 Fotocopias de Certificado relacionado de Junta Directiva y composición accionaria emitido por el Registro Público Mercantil de Managua, si hay movimientos en la sociedad.

NOTA: No se aceptan fotos de los documentos.

ACLARACIONES TRÁMITE DGI-ALMA:

- ✓ **IMPORTANTE (APLICA SOLO PARA LA DGI): DE ACUERDO AL CÓDIGO TRIBUTARIO, ARTO. 126, EL CONTRIBUYENTE TIENE 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE INSCRIBIRSE EN REGISTRO MERCANTIL, PARA SOLICITAR EL RUC, UNA VEZ CONCLUIDO ESTE TÉRMINO, INCURRIRÁ EN UNA MULTA DE C\$ 750.00 .**
- ✓ Si el Presidente de la sociedad es extranjero, debe tener cédula de residencia con condición que le permita trabajar en el país, de lo contrario deberá nombrar a un representante legal nicaragüense o extranjero con cédula de residencia (a trabajar), otorgándole un poder general de administración, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Managua.
- ✓ Posteriormente gestiona su Matrícula en la VUI, para lo cual debe adjuntar copias de RUC, Constancia de Inscripción Definitiva de la DGI, DUR y recibos de pago de Matrícula y cédula del notario autorizante de la escritura de constitución.

PAGO DE ARANCELES DE LA ALCALDÍA DE MANAGUA:

El pago correspondiente a la Matrícula Municipal y Constancia de Matrícula, debe ser cancelado en la Delegación de la DGI (CÓRDOBAS, EFECTIVO y MONTO EXACTO), durante el trámite del DUR.

Se aclara, que antes de realizar el pago de dictamen de medio ambiente de la Alcaldía de Managua, se requiere de una orden de pago generada desde la VUI, para posteriormente realizar cancelación a través de **telepagos, con tarjeta de débito o crédito (BAC/1800-1524, BANPRO/1800-1530 o LAFISE/1800-8472)**, de igual manera se puede realizar pago en cualquier Banco.

Trámite		Arancel
Matrícula	Capital igual o mayor a C\$50,000.00	C\$ 500.00
	Capital mayor a C\$50,000.00	1% del capital social
Constancia de Matrícula		1% de matrícula
Dictamen de Medio Ambiente*		C\$500.00

*De acuerdo a los Artos. N°. 7,14 y 21 de la Ordenanza Municipal N°. 01-2009, Toda actividad económica de nuevos negocios, requiere de inspección de Medio Ambiente de la Alcaldía de Managua, según lo dispuesto en el Arto. 20 de la ordenanza municipal N°.1-2013 "Daño y Multas Ambientales en el Municipio de Managua".